	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	
	CÓDIGO 1053-083	PUBLICACIÓN PAGINA WEB. MANDAMIENTO DE PAGO DEVUELTO POR CORREO

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

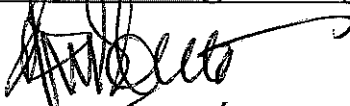
REFERENCIA : PROCESO DE COBRO COACTIVO NO. 978
CONTRA : JUAN AURELIO GOMEZ CHAMORRO C.C. 12.979.354

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 826, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

“Notificación de Mandamiento de Pago por correo”, oficio 1053-083-2018049372 de 06 de noviembre de 2018, junto con la actuación administrativa auto No. 483 de 18 de marzo de 2014, objeto de notificación.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 12 de diciembre de 2018, hasta el 26 de diciembre de 2018; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para mayor información adicional favor dirigirse a la Avenida Eldorado No.103-15 Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963015, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; Belarmino.carreno@aerocivil.gov.co”



ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva



1053.083 – 2018049372

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2018

CORREO CERTIFICADO

Señor:

JUAN AURELIO GOMEZ CHAMORRO

Carrera 38 No. 6-14 Barrio San Vicente

Pasto (Nariño)

REFERENCIA : PROCESO DE COBRO COACTIVO NO. 978
CONTRA : JUAN AURELIO GOMEZ CHAMORRO C.C. 12.979.354

NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto No. 483 del 18 de marzo de 2014, mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro No. 978 adelantado en contra de **JUAN AURELIO GOMEZ CHAMORRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.979.354, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio N° 1053.083 – 2014043202 del 08 de septiembre de 2014, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la obligación o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional # 01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales # 110019196075 del Banco Agrario de Colombia a nombre de Aeronáutica Civil - Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida Eldorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963015, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; belarmino.carreno@aerocivil.gov.co

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Copia Mandamiento de Pago

Proyectó: Belarmino Carreño Blanco
 Revisó: Angel Mario Pinzon
 Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2018049372



1053-083

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA
AUTO 483 de 18 de marzo de 2014
"Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el proceso #978"

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil catorce (2014)

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 6ª de 1992 y 1066 de 2006 y las resoluciones internas 840 de 2004 y 00629 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

1. Que obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la Sentencia del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto de febrero once (11) de dos mil once (2011), la cual ordenó el pago por valor de \$2.269.662.00 y la Sentencia del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto de fecha quince (15) de junio de dos mil once (2011) que ordenó el pago por valor de \$324.300 a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, como costas de los procesos correspondientes a cada sentencia a cargo del Señor JUAN AURELIO GOMEZ CHAMORRO, identificado con C.C.No.12.979.354.

2. Que en los citados documentos consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, por lo tanto prestan mérito ejecutivo de conformidad con los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario, por lo que es procedente librar mandamiento de pago para que por el procedimiento administrativo contenido en el Estatuto Tributario se obtenga el pago respectivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de jurisdicción coactiva a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL y a cargo de JUAN AURELIO GOMEZ CHAMORRO, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.593.962) de capital, más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se efectúe el pago total de la misma; igualmente por las costas del proceso.



82

1053-083

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

AUTO 483 de 18 de marzo de 2014

"Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el proceso #978"

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: El pago de la deuda se deberá hacer en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5 o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia al carbón de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Jefe Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Yomaira Arrieta Castaño

472

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
DO 23 0 35 A 35
Línea N.º C: 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL -
BOGOTA

Dirección: AEROPUERTO EL
DORADO - DIR. ADMITIVA P1
PRC CESOS CONTRACTUA
Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110911000
Envío: RA037878304CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JUAN AURELIO GOMEZ CHAMORRO

Dirección: CARRERA 38 6 14
BARRIO SAN VICENTE

Ciudad: PASTO

Departamento: NARIÑO

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 10829388

Fecha Pre-Admisión: 08/11/2018 12:01:30



RA037878304CO

7012
000

Valores	Remite	Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C/T.I: 899999059 Referencia: 1053 Ciudad: BOGOTA D.C.	Telefono: 10829388 Código Postal: 110911000 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111583	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr> <tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr> <tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr> <tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr> <tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr> <tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																														
NR	No reside	FA		Fallecido																														
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																														
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																														
	Dirección errada																																	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JUAN AURELIO GOMEZ CHAMORRO Dirección: CARRERA 38 6 14 BARRIO SAN VICENTE Tel: Ciudad: PASTO	Código Postal: Depto: NARIÑO Código Operativo: 7012000	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																															
Destinatario	Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 20 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Dice-Contener: Observaciones del cliente: 2018049372	Fecha de entrega: Admitida Distribuidor: C.C. <i>Alberto Chamorro</i> Gestión de entrega: C.C. 12 990 870 1er <i>Alberto Chamorro</i> 2do <i>Administración</i>																															

1111
583
UAC.CENTRO
CENTRO A



14 NOV 2018